



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1156/2025

POR LA CUAL SE DESIGNA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICO AL ESTUDIANTE MARCOS GABRIEL CÁCERES ROMERO, A FIN DE PARTICIPAR EN REPRESENTACIÓN DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNA, COMO EXPOSITOR EN EL CONGRESO BRASILEÑO DE INGENIERÍA QUÍMICA – COBEQ 2025 A REALIZARSE EN BELO HORIZONTE, BRASIL.

09 de septiembre de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/534/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wng Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de Resolución y eleva el Memorando DA/1340/2025, presentado por el Director, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra, de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual solicita la designación y el pago de viático, al estudiante de la Maestría en Ciencias de la Computación de la FP-UNA, Marcos Gabriel Cáceres Romero, a fin de participar en representación de la FP-UNA, en el Congreso Brasileño de Ingeniería Química – COBEQ 2025 a realizarse en Belo Horizonte, Brasil, del 06 al 10 de octubre del 2025.

La Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025; y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Designar al estudiante de la Maestría en Ciencias de la Computación de la FP-UNA, Marcos Gabriel Cáceres Romero, C.I.C. N° 5.021.603, a fin de participar en representación de la FP-UNA, en el Congreso Brasileño de Ingeniería Química – COBEQ 2025 a realizarse en Belo Horizonte, Brasil, del 06 al 10 de octubre del 2025.

Art. 2° Autorizar el pago único, de guaraníes un millón quinientos mil (G. 1.500.000) en concepto de pago de viático, a imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF30.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

